



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
312

Nº INF. TECNICO
287

TRAMITADA
18/11/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 3720151118-2807-2015-030157234

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2807/2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

18/11/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **312** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **120-LIC**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **287** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SUSY URIOSTE STOLTZE** la cantidad de **0,63** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinacota

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
287	20553	27/10/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3720151118-2807-2015-030157234

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SUSY URIOSTE STOLTZE		
RUT EMPRESA	8494430-0	N°	OF 127
REGION	XV REGIÓN	FONO	250029
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12	EMAIL@	sermarltda@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	TORRE ACERO / PARTE PLANTA EOLICA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 27	Tara ▶ 23	PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	MAX LIRA, AVDA CHILE, LUIS BERETA PORCEL, STGO ARATA, 5 NORTE, 11 CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 09/11/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.40	Carga ▶ 4.96	Total ▶ 4.96
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.05	Carga ▶ 3.12	Total ▶ 4.17
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 9.30	Carga ▶ 4.96	Total ▶ 19.53

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 120-LIC	SemiRemolque ▶ 1220-LIC	Remolque ▶
----------	--------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.60	5.84					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(MD)4				
PESOS X EJES	7	18	25				
N° DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.40	1.40				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICAL TODO EL RECORRIDO. TRANSITAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION, SEGUIR LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN ESTUDIO DE RUTA 2820. (REFERENCIA ESTUDIO RUTA 2784). EFECTUAR LAS COORDINACIONES CON ANTELACIONES ANTES DESVIOS Y CORTES EN LA RUTA 5 NORTE Y 11CH.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	19/11/2015	FECHA HASTA ▶	23/11/2015
DEPARTAMENTO DE PUENTES			
		JULIO VALENZUELA RAMÍF Director Regional de Vialidad XV Región, Arica y Parinacota	
Firma Depto de Proyectos y Estructura		Firma jefe Depto. Pesaje	

GOBIERNO DE **Solicitud de Permiso Especial**
CHILE de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

20553

INGRESO

27/10/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL SUSY URIOSTE STOLTZE
 RUT EMPRESA 8494430-0 N° OF 127
 REGIÓN XV REGIÓN FONO 250029
 COMUNA ARICA CIUDAD
 DOMICILIO CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12 EMAIL@ sermarltda@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA TORRE ACERO / PARTE PLANTA EOLICA
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 27 Tara ▶ 23 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER 5 NORTE , 11 CH
 TOTAL DE K M 210 Fecha Aprox. Viaje 09/11/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.40 Carga ▶ 4.96 Total ▶ 4.96
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.05 Carga ▶ 3.12 Total ▶ 4.17
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 9.30 Carga ▶ 4.96 Total ▶ 19.53

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 120-LIC SemiRemolque ▶ 1220-LIC Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.60	5.84				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(MD)4			
PESOS X EJES	7	18	25			
N° DE RUEDAS	2	8	16			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.40	1.40			

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
SOLICITANTE

R.U.T

SUSY
 URIOSTE STOLTZE

8494430-K